



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Canal de Isabel II.

Cauce: Río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento a municipios de la Comunidad de Madrid.

Caudal máximo concedido (l/s): 1.902,58.

Volumen máximo anual (hm³): 60.

Lugar, término municipal y provincia: Azud de Valdajos, Villarrubia de Santiago (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de enero de 2011 de otorgamiento de concesión de aguas.

Causa de extinción: El transcurso del plazo de la concesión, de conformidad con lo establecido en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de enero de 2011.

Referencia del expediente: E-0052/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 18 de mayo de 2017.–La Jefa del Área, M. Belén Rodríguez Díaz.

N.ºI.-2865